

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**10191** VALENCIA

D.<sup>a</sup> Cristina María Valero Doménech, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Valencia, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de concurso de acreedores número 46/11, habiéndose dictado en fecha 16-7-14 por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Valencia sentencia que es firme, de conclusión de concurso voluntario, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

Fallo:

Que desestimando la demanda incidental formulada por el Procurador de los Tribunales, Rafael F. Alario Mont, en nombre y representación de la entidad Valenciana de Transmisiones, S.L., debo declarar y declaro la conclusión del concurso por insuficiencia de la masa activa. No procede especial pronunciamiento sobre las costas procesales.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación, que tendrá carácter preferente.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncia, manda y firma el Ilmo Sr. D. José María Cutillas Torns, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Valencia. Doy fe.

Valencia, 25 de febrero de 2015.- La Secretaria judicial.

ID: A150012367-1